

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.938.142
01		INGRESOS DE OPERACION		1.617.929
06		TRANSFERENCIAS		11.181.769
	62	De Otros Organismos del Sector Público		11.181.769
	004	Subsecretaría de Salud - Campañas Sanitarias y Auxilios Extraordinarios		416.535
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		1.671.486
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		3.378.130
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		5.513.098
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		202.520
07		OTROS INGRESOS		5.194
	79	Otros		5.194
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		125.109
11		SALDO INICIAL DE CAJA		8.141
		GASTOS		12.938.142
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.197.153
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.048.843
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		891.520
	30	Prestaciones Previsionales		891.520
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		638.575
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		25.890
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		202.520
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		24.535
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.692.063
	31	Transferencias al Sector Privado		4.227
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.227
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.687.836
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		1.612.363
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		41.880
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		33.593
31		INVERSION REAL		100.422
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		100.422
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		215.179
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-215.179
90		SALDO FINAL DE CAJA		8.141

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

25

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal:

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834

- N° de cargos

995

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
(personal diurno)

- N° de horas semanales

4.337

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		(personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		48
		- N° de horas semanales		1.344
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 16 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 4 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
		El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.		
		Durante el año 2001, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 197.		
		b) Incluye la cantidad de \$ 440.697 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
		c) Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		477.674
		d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		30.442
		e) Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		11.375
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
		- Miles de \$		7.594